



Municipalidad de La Molina

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 310 - 2015

La Molina, 16 JUL 2015

EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO: La Carta de fecha 09 de junio del 2015, presentada por el Alcalde Distrital de la Molina, Señor Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa, sobre uso de su periodo vacacional, del 26 de julio al 01 de agosto del 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 104-2014-GM, se aprobó el rol vacacional de los servidores de la Municipalidad Distrital de La Molina para el año 2015;

Que, mediante Informe N° 249-2015-MDLM-GAF-SGRRHH, la Subgerencia de Recursos Humanos, según el cuadro que adjunta, informa que el Señor Alcalde de La Molina, Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa, tiene pendiente el uso de treinta (30) días de vacaciones correspondiente al ejercicio 2015; por lo cual hará uso de siete (7) días de su descanso físico vacacional comprendidos del 26 de julio al 01 de agosto del 2015; asimismo, corresponde encargar el Despacho de Alcaldía durante dicho periodo, conforme lo prescribe la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el Artículo 24° de la norma legal citada, establece que en caso de ausencia del Alcalde lo reemplaza el Teniente Alcalde que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral; asimismo, con Acuerdo de Concejo N° 069-2015 de fecha 30.06.2015, se aprobó la licencia solicitada por la Regidora Carla Ivonne Bianchi Diminich (Teniente Alcalde), para ausentarse de la localidad del 11 de julio al 08 de agosto del presente; consecuentemente, el Despacho de Alcaldía quedará a cargo de la señora Regidora Francisca Fausta Navarro Huamaní, durante la ausencia del titular, por ser la Regidora que le sigue en su propia lista electoral a la Teniente Alcalde;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ESTABLECER que corresponde al Señor **Juan Carlos Martín Zurek Pardo Figueroa, Alcalde Distrital de La Molina**, hacer uso de su descanso físico vacacional correspondiente al ejercicio 2015, por el término de siete (7) días comprendidos del 26 de julio al 01 de agosto del 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía a la señora **Regidora Francisca Fausta Navarro Huamaní**, del 26 de julio al 01 de agosto del 2015, conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente Resolución y a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General dar el trámite de Ley correspondiente a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.
 ALCALDE

